

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2020/638 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 357/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 357/2019.

Negociado: JL.

N.I.G.: 1808744420190002249.

De: MARÍA JESÚS GARCÍA LEYVA

Abogado: ANTONIO FOLGOSO OLMO

Contra: FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ DÍAZ, JARA DIVISIÓN S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L., PERFUMEVIP S.L., ALDANA MEDITERRÁNEA S.L., HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L., SUÁREZ SALAZAR S.L., SENSEPERFUM S.L., "COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A.", FRANCISCO SUÁREZ S.A., CUENCA HERMANOS S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y INÉS DÍAZ ESTÉVEZ

Abogado: INÉS DÍAZ ESTÉVEZ

Don José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 357/2019 a instancia de la parte actora MARÍA JESÚS GARCÍA LEYVA contra JARA DIVISIÓN S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L., PERFUMEVIP S.L., CUENCA HERMANOS S.L., HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L., SENSEPERFUM S.L., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A., ALDANA MEDITERRÁNEA S.L., FRANCISCO SUÁREZ S.A., FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ DÍAZ, SUÁREZ SALAZAR S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL e INÉS DÍAZ ESTÉVEZ sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Auto de fecha 16/01/2020 contra el que no cabe interponer recurso ordinario alguno y Sentencia núm. 8/2020 de fecha 17/01/2020 contra la que cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en forma a PERFUMEVIP S.L., SENSEPERFUM S.L., FRANCISCO SUÁREZ S.A., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A. y JARA DIVISIÓN S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, a 03 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA CASAS ÁLVAREZ.